



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas del día cinco de julio de dos mil diecisiete, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejál del Grupo Popular
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejál del grupo Popular
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejál del grupo Popular
Dña. M^a. del Carmen Contreras Navarro.- Concejala del grupo Popular
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del Grupo Socialista.
Don Francisco García Zamora.- Concejál del Grupo Socialista
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejál del grupo Socialista.
Doña. María Dolores Casado García.- Concejala del grupo Socialista.
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.
Dña. Concepción Espejo López.- Concejala del Grupo IULV-CA
Don Francisco Lucena Dominguez.- Concejál del Grupo IULV-CA
Don Francisco Luis Lao Navarro.- Concejál del grupo IULV-CA
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejál del grupo IULV-CA
D. Luis López Santiago.- Concejál del grupo Comprometidos por Montilla (PA)

Asistidos por el Jefe del Negociado de Secretaría, en funciones de Secretario Acctal de la Corporación, Don Antonio Ponferrada Medina y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 7 DE JUNIO DE 2017.
- 2º.- EXPEDIENTE SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS APROBACIÓN DEFINITIVA DE MANERA PARCIAL, PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MONTILLA.
- 3º.- PROPUESTA SOLICITUD MODIFICACION PLANES PROVINCIALES DE COOPERACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.- PISTA DE ATLETISMO.
- 4º.- TRANSFERENCIA DE CREDITO DISTINTA AREA DE GASTO. ADQUISICION



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

MATERIAL ACODALAMIENTO

5º.- CREDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADOS CON RTGG GASTOS EJ. ANTERIORES/IFS/DEUDA

6º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusaron su falta de asistencia, las concejales de este Ayuntamiento, Dña. Alicia Carmona Salamanca y Dña. M^a. Luisa Rodas Muñoz.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 7 DE JUNIO DE 2017.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada con fechas 7 de junio de 2017, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y, por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

2º.- EXPEDIENTE SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS APROBACIÓN DEFINITIVA DE MANERA PARCIAL, PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MONTILLA.

Se da cuenta del expediente instruido, así como de la finalización del plazo de información pública del documento de cumplimiento de la Resolución de Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación Urbana, en atención a las consideraciones y valoraciones recogidas en la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 16 de marzo de 2012, y del informe emitido por los Servicios Técnicos municipales sobre su adecuación y procedimiento, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra el Sr. Lucena Dominguez, concejal del Grupo de IU procedió, en primer lugar a excusar la falta de asistencia de la Tte. de Alcalde Delegada de Urbanismo, Sra. Carmona, debido a su avanzado estado de gestación; considerando que era la persona que debiera de presentar este asunto, ya que llevaba dos años trabajando sobre el mismo. Señaló que se trataba de un asunto que, por lógica, debiera de contar con el voto favorable de todos los grupos y ser consensuados por todos, ya que si, en algo de este Ayuntamiento estaban todos reflejados, era precisamente en este que comenzó en el año 2004, con una Corporación, posteriormente pasaron otras Corporaciones gobernadas por partido Socialista, IUCA y Partido Popular y ahora un equipo de gobierno del Partido Socialista e IU. Consideraba que estaba todo visto para que se pudiera aprobar definitivamente, ya que se constaba con los informes técnico y jurídico correspondientes y remitirlo a la Comisión Provincial de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Urbanismo para dar fin al procedimiento.

La Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular indicó que se traía a aprobación un expediente de subsanación de la resolución de la Comisión de Ordenación y Terrotorio del año 2012, en referencia a una parte que había que subsanar de la aprobación definitiva del PGOU; en un pleno anterior, se presentó este documento, aconsejándose por la Secretaría la conveniencia de someterlo a trámite de exposición pública; trámite que se había efectuado y hoy se presentaba nuevamente el documento, sin la presentación de ninguna alegación y a fin de que se prestara su aprobación y se remitiera a la Junta de Andalucía para su aprobación, entendiéndose que no se trataba de ningún nuevo posicionamiento, ni nada que modificara el pronunciamiento anterior de los grupos Municipales, por lo que, en esa línea, su grupo, al igual que anteriormente se iban abstener, remitiéndose a las argumentaciones facilitada en su momento para fijar su posición.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con doce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA), ningún voto en contra y siete abstenciones, de los concejales del grupo Popular, acordó aprobar el documento de cumplimiento de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba de 16 de marzo de 2012 de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Montilla y remitirlo a dicha Comisión para su aprobación definitiva.

3º.- PROPUESTA SOLICITUD MODIFICACION PLANES PROVINCIALES DE COOPERACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.- PISTA DE ATLETISMO.

Se da cuenta de la propuesta que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces en sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante acuerdo plenario de fecha 2 de marzo de 2016, se solicitó a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, la inclusión en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia Municipal (cuatrienio 2016-2019), la actuación denominada INSTALACION PARCIAL DEPORTIVA DE ATLETISMO, según memoria elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de 779.989,47 euros, a ejecutar en terrenos situados en Avda. de Europa s/nº, que su titular, la comercial Compañía Vinícola del Sur S.A. había puesto a disposición de este Ayuntamiento para esta finalidad, sin perjuicio de la tramitación del correspondiente expediente de ocupación.

Por Resolución de fecha 18 de mayo de 2016, el Pleno de la Diputación Provincial aprobó definitivamente la relación de actuaciones incluidas en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios municipales para el cuatrienio 2016-2019, entre las cuales se encontraba la actuación referida a este municipio denominada INSTALACION PARCIAL DEPORTIVA DE ATLETISMO, con una aportación de la Diputación de 340.000 euros y una aportación municipal por importe de 439.989,47 euros.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Posteriormente, mediante resolución de fecha 27 de diciembre de 2016, de la Secretaría General del Deporte, se resolvía el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, correspondientes a la modalidad de fomento de infraestructuras y equipamientos deportivos para las entidades locales de Andalucía, mediante la concesión a este Ayuntamiento de una ayuda por importe de 200.000 euros, correspondiente al 50% de proyecto para instalación de césped artificial en campo de fútbol de albero existente en las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal.

Como consecuencia de lo anterior, por parte de este Ayuntamiento en aras a conseguir la mayor economía y eficacia en la prestación de los servicios ha visto conveniente la reconsideración del acuerdo inicialmente adoptado y, por tanto, trasladar la pista de Atletismo que, inicialmente, se había previsto ubicar en terrenos de Avda. de Europa, a los terrenos de titularidad municipal ubicados en el Complejo Polideportivo Municipal.

Para ello, por parte de los Servicios Técnicos Municipal se ha procedido a la redacción de un proyecto técnico, denominado “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE ALBERO Y PISTA DE ATLETISMO EN EL PARQUE DEPORTIVO TIERNO GALVAN, donde se incluyen, como Actuación numero 1, la instalación de Césped artificial en campo de futbol de albero y equipamiento básico, con un presupuesto de 534.178,00 euros, a financiar con cargo a la subvención concedida por la Secretaría General de Deportes de la Junta de Andalucía y como Actuación número 2, la Actuación atlética, con un presupuesto de 851.326,21 euros, a financiar mediante el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de Competencia Municipal.

Visto el punto 11 de los criterios y directrices de la Diputación Provincial, referido a las Modificaciones del Plan.

Por el presente, se propone a la Excm. Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, en base a las circunstancias excepciones acaecidas la modificación de la actuación aprobada para este Ayuntamiento para el bienio 2018-2019, que pasará a denominarse PISTA DE ATLETISMO EN EL PARQUE DEPORTIVO TIERNO GALVAN, con un presupuesto total de 851.326,21 euros, de los cuales, 340.000 euros, se financiarán con cargo al Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios municipales para el cuatrienio 2016-2019 y el resto mediante aportación municipal.

Segundo.- Adoptar el compromiso de realizar las aportaciones extraordinarias necesarias para la ejecución de la citada actuación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Tercero.- Comunicar a la Excma. Diputación Provincial que el sistema de ejecución de la actuación será mediante contratación administrativa por el propio Ayuntamiento.

Cuarto.- La remisión a la Excma. Diputación del presente acuerdo, junto con certificación acreditativa de la disponibilidad de los nuevos terrenos donde se ubicará la instalación.”

Tomando la palabra el Sr. Lucena Dominguez, concejal del grupo de IULV-CA, procedió a explicar la propuesta presentada, señalando que se trataba de comunicar a la Diputación formalmente los cambios en la solicitud de subvención que se pidió para la construcción de una pista de atletismo en los terrenos colindantes al Hospital de Pascual, además de comunicar las nuevas cantidades presupuestadas.

La Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular indicó que le gustaría indicar que la propuesta que figura en el expediente se desconocía si era del propio equipo de gobierno o bien, por el contrario, se traía para que fuese refrendada por el Pleno, ya que no se podía identificar quien la firmaba. En cuanto a esta propuesta recordó que pasó por este pleno en marzo de 2016, donde el equipo de gobierno proponía que se construyera una pista de atletismo en terrenos adyacentes a la Avda. de Europa, estando a favor todos los grupos de iniciar los trámites y solicitarlo a Diputación a través de Planes Provinciales, si bien, desde su grupo, ya se formularon una serie de cuestiones sobre el coste de la totalidad, la forma de llevarlo a cabo, etc., planteándose la conveniencia de contar con el consenso de todos los grupos y así se posicionó su grupo. Posteriormente, el Pleno de la Diputación resolvió la concesión de los proyectos a incluir en Planes Provinciales y nos comunicó que esta actuación entraría para el año 2018-2019, con una aportación de 340.000 euros. Más tarde el equipo de gobierno adoptó la decisión política de cambiar de ubicación la pista de atletismo, trasladándola al antiguo campo de Albero, zona de Seguridad Vial y Parque Tierno Galván, descartando el proyecto inicial sobre el que se pidió consenso. Con fecha 5 de junio se recibió escrito de Diputación donde la Oficina Supervisora del proyecto planteaba la no coincidencia de dicho proyecto con lo aprobado con la Diputación. Expresó que le sorprendían y preocupaban las maneras utilizadas, ya que se habían ido dando pasos, dando todo por hecho pero sin comunicar a la Diputación los cambios realizados. Nuevamente se volvía a traer a Pleno la solicitud de cambio de pista de atletismo y desde su grupo se volvían a plantear las mismas preguntas que surgieron en su momento; se carecía del coste total que iba a suponer la pista de atletismo para los montillanos, así como lo que iba a constar la reconstrucción de parte de la infraestructura del Parque de Educación Vial que llevaba escasos dos años en funcionamiento, así como la forma en que se iba a financiar esa reconstrucción y para cuando se iba a tener terminado el proyecto de la pista de atletismo, condicionando el posicionamiento de su grupo a las respuestas que se den sobre estas cuestiones.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Lucena Dominguez, señaló que por muy extensa que se hiciese la exposición y se faciliten los argumentos que se quieran, la realidad era que la propuesta del asunto que se incluía en el Orden del Día de esta sesión era la comunicación a la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Diputación del cambio de ubicación de la actuación incluida en Planes Provinciales. El objetivo del equipo de gobierno era la construcción de una pista de atletismo decente que sirviera para los intereses del atletismo montillano, ya que era el compromiso adquirido y que permanecía inamovible y por el camino se irían tomando los atajos precisos; conociéndose por todos los grupos los importes, y todos los datos que se planteaban en este momento.

La Sra. Feria Sánchez, apuntó que hace un año no se decía no mismo y la historia que había contado era la que facilitó en su momento el equipo de gobierno que vinculó a todos los grupos y que ahora procedía a su modificación. Recordó que los plenos se hacían para informar a los ciudadanos y se tenía la oportunidad en este momento de resolver las dudas que planteaba el grupo Popular y muchos montillanos. No se había indicado cual iba a ser el coste económico de la reconstrucción del Parque de Educación Vial, ni el coste total a que iba a ascender la pista de atletismo y la financiación de estas actuaciones, ya que, a la vista del informe solicitado a la Intervención de Fondos, se planteaban dudas sobre la afección a los remanentes de los presupuestos de 2017 y 2018. No se trataba de generar polémica, sólo de recibir contestación a cuatro sencillas preguntas que se planteaba la ciudadanía y si se aclaraban, la postura de su grupo iba a ser favorable.

La Presidencia solicitó que se concretaran las preguntas concretas que se formulaban.

La Sra. Feria Sánchez indicó que se trataba de conocer el coste total de la pista de atletismo con todas las indicaciones de la Memoria del Proyecto; el coste de la reconstrucción del Parque de Educación Vial; cómo se iba a financiar en función de lo manifestado por la Intervención sobre la afección a los remanentes positivos de futuros ejercicios, condenándose dos años del Presupuesto del Ayuntamiento a la realización sólo de esta inversión y los plazos para su ejecución.

El Sr. Lucena Dominguez, insistió en que el Orden del Día era otro distinto al que se quería señalar por la representante del grupo Popular no debiendo de preocuparse por la información a la ciudadanía, porque lo estaba y el atletismo no sólo estaba informado, sino que había participado de las decisiones que se habían ido adoptando. Por otro lado, indicó que se hablará con hechos y en menos tiempo del que se imaginaba, pero pedía que se les dejara gestionar.

La Presidencia procedió a contestar a las preguntas formuladas por la Sra. Feria indicando que recientemente se había dado traslado de un informe de Intervención, emitido a petición de la representante del grupo Popular, donde se indicaba el importe del proyecto 1.385.504,24 euros, IVA incluido, donde se debía que se contaba con un subvención de la Junta de Andalucía de 200.000 euros y una aportación de Diputación de 340.000 euros. Evidentemente, gracias a la buena gestión económica de este equipo de gobierno, el resto de las cantidades las debía de aportar el Ayuntamiento, lo que requería de un importante esfuerzo en la gestión municipal. El informe facilitado estaba totalmente detallado y una cosa era



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

hablar sobre un informe y otra distinta el realizar juicio de valor sobre el mismo y la viabilidad de este proyecto se basaba en la reducción de las aportaciones anuales a los préstamos que tenía el Ayuntamiento y sobre los que el grupo Popular se opuso pidiendo que se redujesen los plazos de amortización en lugar de las cuotas. Evidentemente la realización de esta actuación era difícil y todos eran conscientes de ello y tenía que salir de las prioridades del equipo de gobierno y los compromisos adquiridos con la ciudadanía, pero el equipo de gobierno tenía capacidad para ello y hoy, lo que se traía era un puro formalismo, algo ya consultado con Diputación y había llegado el momento procedimental de solicitarlo y por eso se hacía, en tiempo y en forma. Por otro lado, era evidente que afectaba al Parque de Educación Vial, pero hasta que se replantee la obra y se conozca exactamente esa afección no se podrá tener el importe de ese coste, esperando que se pueda acometer con fondos propios o incluso incluir en una obra PROFEA, lo que se decidirá en su momento, aunque se tenía claro que el Parque, que llevaba en funcionamiento mucho más de dos años, se intentará que no afecte a la actividad que se venía desarrollando. Finalmente, en cuando a los plazos, el cespèd de campo de futbol tenía que estar terminado para junio de 2018, y se esperaba que durante ese ejercicio se quedara ejecutada la totalidad de la obra.

La Sra. Feria Sánchez planteó que existían unas actuaciones que se estaban llevando a cabo por el propio Ayuntamiento, como era la extracción de los olivos y que no estaba incluido en el Proyecto. Hoy se enteraban que se había hablado con Diputación y que esto era un simple trámite burocrático y se podía haber informado así en la Junta de Portavoces. En cuanto al informe de Intervención era bastante claro e indicaba que esta inversión se trasladaba a los Presupuestos de 2019, por lo que no sabía de donde se iba a obtener los créditos para tener acabado el proyecto en 2018, mermando notablemente la estabilidad económica para 2018, al margen de dejar muy limitadas las inversiones de estos ejercicios, por lo que preguntaba si la prioridad del equipo de gobierno para Montilla era solamente este proyecto. Reiteró que el Parque de Seguridad Vial se tardó casi dos años en su recepción debido a los problemas existentes. Recordando que por el anterior equipo de gobierno se dejó un Plan Integral de Instalaciones Deportivas consensuado por las Areas de Deportes y de Servicios Técnicos, se dijo donde se encontraba y si no se había querido ver, era algo que iba en perjuicio de los ciudadanos de esta localidad, ya que se trataba de un buen Plan. Reiteró que se trataba de un proyecto que volvía a nacer después de un año y se desconocía el futuro cierto del mismo, pero en la premisa de consenso solicitada desde el primer días, su grupo iba a mostrarse a favor.

El Sr. Lucena Dominguez, pidió que se sometiera el asunto a votación ya que insistió en que se iniciaba hablando de un asunto y se acababa hablando de otras muchas cuestiones que no tenían nada que ver, pero era la táctica que venía utilizado el grupo Popular día tras día en este órgano.

La Presidencia agradeció el posicionamiento del grupo Popular y señaló que se demostraba que para las preguntas había respuestas, máxime cuando esta información se facilitaba previamente en las Comisiones pertinentes.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran acuerda aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

4º.- TRANSFERENCIA DE CREDITO DISTINTA AREA DE GASTO. ADQUISICION MATERIAL ACODALAMIENTO.

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante una transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, dentro del Presupuesto vigente, para atender a gastos que se prevén ejecutar dentro del año, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de transferencia de crédito conforme al art. 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) siendo su financiación la baja de otra aplicación presupuestaria:

BAJA	EUROS	NUEVA APLICACIÓN	EUROS
95-333-21200 CONSERV. EDIF. Y OT. CONST. CASA LAS AGUAS	2.262,70	17-171-62302 MAQUINARIA INTAL. Y UTILLAJE PARQUES Y JARDINES	2.262,70

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

5º.- CREDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADOS CON RTGG GASTOS EJ. ANTERIORES/IFS/DEUDA.

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito a fin de ser financiado con el superávit derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, así como del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas cuyo contenido obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los sres. Concejales.

Por parte del Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), se indicó que, en relación con las inversiones financieramente sostenibles, su grupo se



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

iba a mostrar de acuerdo a las propuestas, si bien, aclaró que desde su grupo se habían realizado otras propuestas tales como la intervención en los acerados de la Avda. del Marqués de la Vega de Armijo; iluminación integral de calles como Sta. Teresa Jornet; inversiones en Polígono Cigarral; entoldamiento de la calle Corredera; creación de carriles bici; alumbrado de Avda. de Málaga hasta Cuesta de Maldonado, reconstrucción del muro de subida al Castillo, estando convenciendo que, desde el equipo de gobierno, cuando exista posibilidad para ello, se tendrán en cuenta.

El Sr. Navarro Polonio, portavoz del grupo Popular se mostró a favor de las propuestas, pero seguían formulando la misma pregunta que se hizo en la Comisión de Cuentas, acerca de las dudas sobre si era absolutamente imprescindible destinar 400.000 euros a la glorieta de c/ Santa Brígida o, por el contrario, podría servir el proyecto elaborado por el anterior equipo de gobierno que se limitaba a una inversión de 200.000 euros, ya que la propia Delegación de carreteras de la Junta de Andalucía daba por bueno el citado proyecto y sólo establecía que, dadas las diferentes de cotas, se debía de retocar para que fuese viable; lo que implicaría que con el resto existiría más dinero para la glorieta de la Toba. No existiendo problema con la vivienda que actualmente estaba afectada por el PGOU, ya que una vez determinada la ubicación definitiva de la vivienda, se podía levantar la carga que el PGOU imponía, por todo lo anterior, estaban a favor de las inversiones financieramente sostenibles propuestas pero deseaban estar totalmente seguros de la necesidad de destinar a la glorieta de la calle Santa Brígida la totalidad de los 400.000 euros propuestos, para lo cual sería conveniente la existencia de un informe técnico sobre este particular.

Por su parte, el Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista señaló que las divergencias no eran tantas, ya que el presupuesto del proyecto inicial de glorieta alcanzaba la cifra de 240.000 euros y no 200.000 como había citado el portavoz del grupo Popular; por otro lado, los dos proyectos de glorieta de los que se estaban hablando eran totalmente distintos, y la que ahora se planteaba por parte del equipo de gobierno estaba proyectada sobre lo establecido en el PGOU, por lo tanto, existía ese documento técnico que se citaba para justificar esta nueva glorieta, que no era otro que el propio PGOU y las necesidades y peculiaridades de esta vía por la que transitaban vehículos de gran tonelaje, con diferencias de niveles importantes hacían necesario este nuevo planteamiento. Por otro lado, citó la resolución adoptada por este mismo pleno en relación con la reclamación presentada por el propietario del inmueble afectado, donde se puso de manifiesto que, a la vista del proyecto que se estaba redactando en ese momento parecía que se podría proceder a liberar la carga existente sobre la vivienda; si bien, insistió que ese no era el problema, ya que el problema no podía ser el de un particular concreto, sino de las necesidades de Montilla y las necesidades técnicas que el propio PGOU contemplaba por eso se apostaba por una obra que fuese para futuro y para muchos años y que garantizara los accesos.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Navarro indicó que consideraba que, en tal caso, a la vista de las manifestaciones, no costaba ningún trabajo aportar ese informe técnico para tranquilidad de todos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

El Sr. García Zamora apuntó que la duda se tendrían por parte de los representantes del grupo Popular, no así por el equipo de gobierno, ya que consideraban que el PGOU era quien establecía las necesidades y justificaba la actuación.

Tomando la palabra la Sra. Feria Sánchez señaló que la construcción de una u otra glorieta dependía del criterio político y no técnico, ya que durante el gobierno del Partido Popular se redactó un proyecto, de manera responsable y atendiendo a los recursos con los que se contaba en un momento determinado y que cumplía técnicamente, ahora la voluntad política de otro equipo de gobierno, planteaba otro proyecto; desde su grupo no se entendía porqué se descartaba un trabajo ya realizado y establecer un compromiso político con un particular afectado que durante el año 2014 ya recibió contestación a sus peticiones en base a un informe jurídico emitido. Reiteró que lo que se pedía desde el grupo Popular era que si el proyecto de glorieta ya redactado cumplía técnicamente con las modificaciones que se debían efectuar por Carreteras y se podía conseguir un ahorro para destinar a la glorieta de la Toba que también era una prioridad, se acometiera así, respetando el compromiso con el ciudadano afectado.

El Sr. García Zamora insistió en lo acordado por el Pleno de la Corporación en su momento a raíz de la petición del ciudadano afectado, donde no se le dio solución definitiva ya que no se sabía cual iba a ser la solución definitiva al cuestionarse si la glorieta planteada era del todo punto viable. Su grupo apostaba por una Montilla del futuro y por ello apostaban por otro proyecto de rotonda que facilitara la movilidad.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con doce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IUVL-CA y Comprometidos por Montilla (PA), ningún voto en contra y siete abstenciones, de los concejales del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de crédito por Crédito extraordinario-suplemento de crédito conforme al art. 177 del R.D.L. de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del R.D. 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

a) Financiar con el remanente de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 las siguientes aplicaciones presupuestarias, según el siguiente desglose, de conformidad con lo establecido en el art. 32 y en la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prorrogada por la D.A. 96ª de la Ley 3/2017 de Presupuestos generales del Estado para 2017, así como en la D.A. 16ª del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A- GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES A IMPUTAR A 2017:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

CREDITO EXTRAORDINARIO. GASTOS FUNDACION.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
44-231-22628	GASTOS VARIOS FUNDACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	85.881,45
44-231-22706	GASTOS TRABAJOS TECNICOS FUNDACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	3.569,50

En este caso el crédito extraordinario se financiaría con Remanente de Tesorería para gastos generales según lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	89.450,95

SUPLEMENTO DE CREDITO FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES.

APLICACION PRESUPUESTARIA		IMPORTE EUROS
17-171-21200	CONSERV. EDIF. Y OT. CONST. PARQUES Y JARDINES	140,35
00-912-22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS, CORPORACION	146,00
30-4314-22630	PROGRAMA ACTIVIDADES DE COMERCIO	1.635,60
33-165-22610	GASTOS ALUMBRADO FERIAS Y FIESTAS	6.148,13
40-342-21300	CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE DEPORTES	275,88
40-342-22700	LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.395,15
50-132-22622	GASTOS DE DETENIDOS POLICIA LOCAL	162,00
70-920-21200	CONSERV. EDIF. Y OT. CONST. SERV. GRALES.	4.091,03
70-925-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PRENSA	968,00
70-920-22720	REVISIONES MEDICAS	2.336,00
80-454-21002	CONSERV. VIAS PUBLICAS RURALES S. OBRAS	10.792,80
90-334-22612	PROGR. ACTIVIDADES CULTURA	376,26



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

92-323-21200	CONSERV. EDIF. Y OT. CONST. EDUCACION	152,02
94-337-22612	PROG. ACTIVIDADES JUVENTUD	41,50
95-333-21200	CONSERV. EDIF. Y OT. CONST. CASA LAS AGUAS	385,23
96-333-21200	CONSERV. EDIF. Y OT. CONST. CASA INCA	100,90
97-331-22612	PROG. ACTIVIDADES PLAN IGUALDAD	3.349,70
70-943-46300	TRANSFERENCIA MANCOMUNIDAD	11.136,10

En este caso el suplemento se financiará con Remanente de Tesorería para gastos generales según lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	48.632,65

B- INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES:

Se pretende dotar de consignación obras consideradas como IFS creando su correspondiente aplicación cuando fuere necesario:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
21-1532-61900	IFS 2017- INTERSECCION FINAL CALLE SANTA BRIGIDA	400.000,00
70-1532-61100	TRAVESIA ANTIGUA NACIONAL 331	100.000,00
21-933-63201	IFD DIP 2016 REMODELACION VESTUARIOS INST. DEP. AV.	2.425,00

En este caso la modificación se financiarían con Remanente de Tesorería para gastos generales según lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
87011	REMANENTE DE TESORERIA PARA I.F.S.	502.425,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

C.- AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA.

SUPLEMENTO	IMPORTE EUROS
73-011-91301 AMORT. ANTICIPADA PTMOS.	416.824,50

En este caso la modificación se financiarían con Remanente de tesorería para gastos generales según lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	416.824,50

2.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177,2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

6º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

Por la Presidencia se felicitó a los integrantes del Montilla Club de Fútbol, al que se había realizado una recepción minutos antes de la celebración de esta sesión, por su reciente ascenso a la División de Honor, con el compromiso de trabajar por el fútbol montillano.

En otro orden de cosas informó de la próximo apertura de un expediente de Honores y Distinciones para el nombramiento de Hija Adoptiva de esta ciudad a favor de Dña. M^a. Del Carmen Jiménez-Alfaro Salas, a petición del Consejo Asesor de Patrimonio Histórico y que contaba con la posición favorable de todos los grupos municipales.

En este momento, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre pasado sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, se iba a proceder a guardar ese minuto de silencio.

Preguntado por la Alcaldía sobre la existencia de alguna moción de urgencia, tomó la palabra la Sra. Sánchez Espejo, concejala del grupo Popular quien señaló la intención de su grupo de presentar una moción en relación con el Servicio de Atención Temprana, al considerar que era un servicio vital que afectaba a muchos menores que necesitaban de una atención especial y desde su grupo estaban preocupados por la indefinición de la Junta de Andalucía sobre este asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción presentada, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes que, en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que integran la Corporación.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA, y previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales de los veintiuno que integran la Corporación, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, se trató el siguiente asunto:

1º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA CONTINUIDAD DE LOS CAIT DE TITULARIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Se da lectura a la moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“SOBRE LA CONTINUIDAD DE LOS CAIT DE TITULARIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La contratación del Servicio de Atención Temprana, mediante Concierto con Caits de Andalucía está regulado por Acuerdo Marco que establece:

“A efectos del citado concierto, se entiende por Atención Temprana como el conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos y se entenderán como CAIT aquellos centros que, de forma exclusiva, ofrezcan atención ambulatoria, individualizada a menores, residentes en la Comunidad de Andalucía con edades comprendidas entre el nacimiento y los seis años, que presentan trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos, así como a sus familiares con un enfoque global o interdisciplinar”.

Es por ello de entender la Atención Temprana como un tema vital, como una sistemática de actuación para la prevención, diagnóstico e intervención para potenciar las capacidades de los niños, apoyar a la familia y facilitar la integración social de los mismos, por lo que entendemos que la Administración competente -la Junta de Andalucía- debe definir sus competencias y asumir su responsabilidad, centrando su labor en los niños con problemas en su desarrollo y que, por tanto, son sujetos de pleno derecho.

Entrando ya en el plano legal, el pasado 19 de junio del presente año se emitió un informe, a solicitud de la Sra. Viceconsejera con carácter de urgencia, sobre la Actuación a seguir por la Consejería de Salud en cuanto a los convenios con determinados Ayuntamientos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

vigentes sobre Atención Infantil Temprana, para justificar la supresión del servicio por parte de los Ayuntamientos y la consiguiente privatización del mismo.

Resulta, cuando menos, sorprendente la inmediatez del mismo, el cual se afana en aseverar que no procede la gestión directa por parte de los Ayuntamientos, argumentando que esta competencia no se trata ni de una competencia propia, ni compartida de las entidades locales ni tampoco podría ser objeto de delegación, así como tampoco podría realizarse a través de una encomienda de gestión.

En definitiva, y tras una larga y confusa explicación legal, la Junta de Andalucía aboga por acudir a la licitación pública de este servicio, es decir, la gestión privada a través de conciertos.

El Grupo Municipal Popular entiende ajustada a Derecho la propuesta realizada por parte de la Plataforma de Atención Temprana de Andalucía al entender que, a pesar de todas las trabas legales, la ley es clara al permitir la posibilidad de que, pese a la supresión del art. 28 de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud de lo dispuesto en el artº. 2 del Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, las entidades locales puedan seguir ejerciendo en este nuevo marco normativo actividades complementarias que venían siendo ejercidas con anterioridad a la reforma de la LBRL, en cuanto que claramente no representan ejecución simultánea del mismo servicio público ni pone en riesgo la sostenibilidad financiera de la Hacienda municipal.

Es por ello por lo que correspondería al propio Ayuntamiento de Montilla velar por el cumplimiento de estas dos premisas, sin perjuicio del control que corresponde a la Administración autónoma, máxime teniendo en cuenta que la medida puede afectar al futuro laboral de más de 200 profesionales y que tendrá incidencia en las terapias de unos 3.500 menores de 0 a 6 años con los problemas ya citados.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía que suspenda la licitación de plazas en las localidades y, concretamente en Montilla, donde la Atención Temprana se lleva a cabo por CAIT de titularidad de la Administración local, por todo lo anteriormente explicitado, garantizando, además, la continuidad en sus empleos de todos los profesionales que durante años llevan desempeñando su labor en la recuperación de los menores con trastornos de desarrollo y, sobre todo, poniendo el centro de interés principal en los niños, que en aras de su desarrollo personal no les resulta beneficioso el cambio de los profesionales citados. Y todo ello dado que no entendemos que haya razones legales de ningún tipo para la suspensión del servicio de Atención Temprana que legitimen estos cambios.”



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Tomando la palabra la Sra. Sánchez Espejo, representante del grupo Popular señaló que su grupo, por responsabilidad iba a seguir con esta moción, resultando obvio que su grupo durante su mandato ya demostró su implicación con este asunto e intentando hacer las cosas bien, a veces, el resto de formaciones políticas les ponían difícil esta tarea. Aludió a una llamada del Sr. Lucena a una compañera de su grupo municipal a raíz de manifestaciones de la Junta de Andalucía sobre una posible rectificación de su postura y tampoco se les había hecho conocedores del escrito remitido a la Consejería de Salud, donde desde la Alcaldía se realizaba una declaración de intenciones y se solicitaba la continuidad del servicio con la misma gestión. Ante la falta de comunicación oficial de la Junta sobre la continuidad de la gestión del servicio como hasta ahora, era por lo que se decidió acudir a los medios de comunicación ante la preocupación por este asunto.

El Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA) se indicó que su grupo apoyaba la moción, ya que tenían claro que se debía de seguir prestando el servicio por el Ayuntamiento sin que se acudiera a la privatización.

El Sr. Lucena Dominguez, representante del grupo de IULV-CA manifestó que la moción tenía fecha 27 de junio y el día 28 de junio se celebró una sesión de la Junta de Portavoces donde se pudo presentar para su estudio y deliberación, por lo que deseaba dejar claro que se había admitido la urgencia del asunto para evitar que los representantes del grupo Popular se consideraban víctimas de la actuación del equipo de gobierno, pero la misma carecía totalmente de ese carácter de urgencia que se le quería dar; por otro lado no tenía sentido y el propio título lo dejaba claro ya que la continuidad del CAIT estaba asegurada y se sabía perfectamente, por lo que el verdadero motivo de su presentación era otro, resultando sorprendente que sea el propio Partido Popular quien quisiese hacerse adalid de lo público, como si la última ley de reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por un gobierno Popular no tuviese nada que ver con los representantes del grupo Popular en este Ayuntamiento, cuando había sido la ley que más recortes había supuesto para la autonomía municipal en la prestación de servicios. Desde el primer momento que se tuvo conocimiento de la posible intención de la Junta de Andalucía que se produjo por una llamada de la Delegada Provincial al Alcalde preguntando por la existencia de un informe técnico en esa dirección, se produjo una gran movilización a nivel municipal entre todos los Ayuntamientos afectados para hacer frente común en este asunto; se informó a los grupos de la oposición, exponiéndoles la necesidad de hacer frente común y, llegado el caso, suscribir una moción conjunta de todos los grupos; se celebró una reunión para informar a los padres y madres afectados de los pasos que se estaban dando. Consideraba que, afortunadamente, este asunto se había parado a tiempo, ya que lo único existente era un informe técnico, al que ni la propia Delegada Provincial había tenido acceso en el momento de la conversación con la Alcaldía y en ningún caso se había producido ninguna decisión política. Recordó que su formación política estaba defendiendo en el Parlamento de Andalucía la necesidad de una Ley de Atención Temprana que prestara el servicio desde lo público. Por todo ello, entendiendo que el asunto estaba resuelto no veía la necesidad de aprobar esta moción.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

El Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista indicó que igualmente, consideraba que la moción era innecesaria, partía de datos falsos y además lo que se pretendía era una petición sobre un supuesto hipotético inexistente. Abundó en que si la moción se suscribía con fecha 27 de junio había existido tiempo suficiente para presentar esta moción por vía ordinaria y no tener que acudir a este Pleno con carácter urgente. Desconocía donde estaba ese informe que se citaba, pero si por cada uno de los informes jurídicos que se solicitasen y emitiesen en los organismos públicos se tuviese que dilucidar sus consecuencia y las decisiones a adoptar, a cualquier petición de cualquier índole nos llevaría a lo mismo. Consideraba que estaban todos a una en la misma línea y desconocía donde estaba la discrepancia sobre este asunto, recordando que el Partido Popular no podía hablar de privatizaciones cuando era quien había limitado las competencias municipales y precisamente, había sido la Junta de Andalucía con las adaptaciones realizadas a esa legislación quien había permitido que en casos, como este, se permitiera al Ayuntamiento de Montilla llevar la gestión de este servicio. Entendía que se debía de hablar de lo positivo ya que este año se contaba con 50.000 euros más para este servicio, lo que demostraba que todos apostaban por su mantenimiento y mejora y llamó la atención sobre el acuerdo que se pretendía con la moción, donde se instaba la Junta de Andalucía a la suspensión de la licitación de plazas del CAIT, preguntando donde estaba ese acto que había que suspender, ya que no existía ninguna Orden, ni publicación, ni convocatoria sobre este asunto que pudiera ser objeto de suspensión. Insistió en que estaban todos a una y por ello consideraba que no se debía de hacer política con este asunto e intentar hacer ver a las familias la existencia de una discrepancia que no era cierta.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Sánchez Espejo indicó que las familias conocían claramente cual era el grupo política que estaba a favor de sus intereses. Aseguró que no mentía y acusó al Sr. García de ser un demagogo barato. Con respecto a la privatización no podía haber precisamente el grupo de IU sobre este asunto y con respecto a la fecha de la moción era cierto que iban a ir de la mano, pero tras los acontecimientos comprobaron que no era así y por ello la presentaban en ese momento con carácter urgente y en cuanto a las posibles conversaciones telefónicas indicó que el Partido Popular no estaba acostumbrado a gobernar mediante políticas de pasillos, teléfonos, ni mensajes, estaban en una administración pública y se movían con resoluciones; insistiendo en que el Partido Popular no estaba haciendo política con este asunto y sólo pedían el apoyo de todos los grupos para que, de forma unánime, vayan a favor del centro de Montilla.

El Sr. Lucena Dominguez indicó que no volvía a realizar una descripción de los hechos producidos que eran los que hablaban y ponían de manifiesto como se había actuado en Montilla desde el momento en que se enteraron de este asunto. Señaló que, personalmente, estaba convencido de que la intención de la Junta de Andalucía era la privatización de determinados servicios, al igual que la del Partido Popular allá donde gobernaba, pero él estaba en contra de la privatización de los servicios públicos, ahora y siempre; pero en este caso se había paralizado esta intención por la actuación de los Ayuntamientos desde un primer



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

momento, no pudiendo realizar otras actuaciones ya que sólo existía una intención sin la existencia de nada con carácter oficial, por ello consideraba que la moción estaba fuera de tiempo y la única petición que se hacía con la moción estaba conseguida.

El Sr. García Zamora insistió en que lo único que se pedía era un acuerdo de suspensión de una licitación que no existía, calificando de subrealista la misma e insistiendo igualmente en que estaban todos a una.

La Sra. Sánchez manifestó que el informe existía, estaba fechado el 19 de junio y era bastante claro abogando por la privatización del servicio, lo que ocurría era que ante el malestar creado y los movimientos de la Plataforma y de los Padres se había paralizado.

La Presidencia apuntó que había tenido varias conversaciones con la Delegada de Salud de la Junta que era una persona muy interesada en el buen funcionamiento de los CAIT de la provincia y prestaran un buen servicio a la ciudadanía.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con ocho votos a favor de los concejales de los grupos Popular y Comprometidos por Montilla (PA) y once votos en contra, de los concejales de los grupos Socialista e IULV-CA, acordó rechazar la moción presentada.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, se procedió a dar contestación a preguntas existentes de la anterior sesión.

*Tomando la palabra la Sra. Raquel Casado contestó a una pregunta del grupo Comprometidos por Montilla (PA) sobre el control de plagas, indicando que el tratamiento era permanente, se realizaba dos veces al año de manera continua y en épocas concretas se realizaban refuerzos, actuándose en unos 2.000 puntos.

*El Sr. García Zamora dio contestación a varias preguntas del representante del grupo Comprometidos por Montilla sobre gestiones que se estaban haciendo en materia de seguridad ciudadana y vigilancia de c/ Cuesta de Pinillos, señalando que debían de congratularse de la existencia de un nivel alto de seguridad en la ciudad, con la intensificación en determinados momentos en puntos concretos de la ciudad; igualmente, informó de la existencia de patrullas de paisano por agentes de la Policía local actuando sobre excrementos de animales, consumo de estupefacientes, molestias en pasajes, etc. Con respecto a Cuesta de Pinillos y otros puntos de difícil acceso se estaba intensificando igualmente las actuaciones de vigilancia, aunque reconoció que la existencia completa las 24 horas del día era prácticamente imposible. Con respecto a la señalización de la zona centro se estaba pendiente del estudio para actuar sobre el final de la c/ Escuelas e igualmente se estaba estudiando la posibilidad de permitir acceso a un usuario de una cochera existente al final de c/ Corredera y quedaba pendiente una reunión con Comercio donde se concretara la señalización comercial de la zona de Puerta de Aguilar y



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Corredera.

*El Sr. Lucena Dominguez dio contestación a una pregunta del representante de Comprometidos por Montilla sobre la rampa del edificio de Servicios Sociales, indicando que se había solicitado el preceptivo estudio a los Servicios Técnicos, pero debido a la acumulación de trabajo aún no se había podido acometer.

En nuevo turno de Ruegos y Preguntas, se formularon los siguientes:

*El Sr. López Santiago, formuló los siguientes Ruegos:

-Sobre la limpieza de maleza en el Pico del Cigarral para evitar posibles incendios, aludiendo a la existencia de una petición de un empresario agrícola que estaría dispuesto a ello.

-Sobre la existencia de ailantos, consideraba como especie invasora, en la calle Pepe Cobos, que podía ser peligrosa por el daño que podía causar por sus raíces.

-Sobre la situación de la parte trasera de la Tercia.

-Sobre el repintado del paseo de peatones de c/ Puerta de Aguilar a la altura de la farmacia.

-Sobre la atención al público en los departamentos municipales, en concreto en la Biblioteca Municipal.

-Sobre la reposición de la iluminación en la Ladera del Castillo.

-Sobre la existencia de una señal en c/ Escuelas, cuando se accedía desde la Plaza de la Inmaculada que inducía a error, ya que obligaba a circular en una única dirección hacia esa vía, sin dejar lugar a la posibilidad de girar a la derecha.

-Recomendó a la ciudadanía su asistencia la Feria para el engrandecimiento de la misma y del municipio.

Finalmente felicitó a la Presidencia por la celebración en el día de hoy de su cumpleaños.

*La Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular, igualmente mostró al felicitación al Sr. Alcalde y formuló los siguientes ruegos:

-Sobre la contestación a todas la cuestiones pendientes sobre el tema de señalización, como c/ José de los Angeles, c/ Escuelas, c/ Altillos, cámaras de vigilancia, etc.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

-Solicitó la retirada de señales de recorrido de Semana Santa que aún existía en c/ Escuelas.

-Solicitó que se informara a los grupos de las actividades que se llevaban a cabo en este Ayuntamiento para evitar que se tengan que enterar por la calle o por las redes sociales.

*La Sra. Feria Sánchez, formuló los siguientes ruegos:

-Sobre la autorización del estacionamiento en ambas vías de la calle Avda. del Trabajo en periodos no lectivos.

-Sobre la proliferación de gatos en los alrededores de los contenedores de basura.

-Sobre la limpieza de la poza de Santa María.

-Sobre la intensificación de la limpieza de la Plaza de la Rosa en época estival.

-Sobre la necesidad de pintado de la jaula de aves y fuente existente en el Paseo de las Mercedes.

-Sobre la existencia de ropa fuera de los contenedores destinados a dicha finalidad.

Igualmente invitó a los montillanos a la asistencia a la Feria del Santo.

La Presidencia invitó a los ciudadanos a la asistencia a las fiestas patronales, agradeció las felicitaciones por su cumpleaños y pidió como mejor regalo que fuesen felices con moderación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.